

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.932

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIAS

Resueltos No. 490, 491 y 497 PRTEP de 17 de junio y 5 de julio de 1971. Por los cuales se conceden y se autorizan una

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 497 PRTEP PANAMA, 5 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:

Que el señor MIGUEL ENRIQUE VON SEIDLITZ MORENO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-26-39, con residencia en Loma Alegre, Calle A No. 3 de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

RESUELVE:

Que el departamento de Radio y Televisión, previa consulta de los aspectos técnicos y legal, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Que el señor Miguel Enrique Von Seidlitz Moreno, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario policial
 - b) Certificado de nacimiento
 - c) Tres fotografías
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- Por lo tanto:

Conceder al señor MIGUEL ENRIQUE VON SEIDLITZ MORENO, de generales ya conocidas su licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Extenderle al señor MIGUEL ENRIQUE VON SEIDLITZ MORENO, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JUAN MATERNO BASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia.

CESAR A. RODRIGUEZ M.

RESUELTO No. 490 PRTEP
PANAMA 17 de junio de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA

debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:

Que el señor JAIME ANGEL CATTAN, panameño, menor de edad con residencia en Calle 44 # 10, Bella Vista, en esta ciudad y con licencia de Operador Radioaficionado Clase B, por Resuelto No. 472-PRTEP de 24 de mayo de 1971, se ha dirigido mediante memorial al S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda permiso para la operación e instalación de su estación de radioaficionado.

Que el Departamento de Radio y Televisión, visto los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto.

RESUELVE:

Autorizar al señor JAIME ANGEL CATTAN, de generales ya expresadas, para que instale y opere su estación de radioaficionado, bajo las siguientes características y Normas que se indican a continuación:

No 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ubicación: Calle 44 # 10, Bella Vista, Panamá.

Poder máximo: 500 vatios.

Licencia de Operador: Clase B, Resuelto # 472-PRTEP 24/5/71.

Clase de estación: Segunda Categoría.
Bandas: Todas las atribuidas a la radioafición.

Indicativo: HPTH.

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio establecido, debe suspender el funcionamiento del equipo.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 2ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 2ª Sur—Nº 19-A 50
(Belleño de Barranca) (Belleño de Barranca)
Teléfono: 22-4271 Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Impresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 8.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 16.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.25.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
César A. Rodríguez M.

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZ

RESUELTO No. 491 PRTEP

Panamá, 17 de junio de 1971

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**

debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor RAFAEL SIMANA SITTON, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 4-66-906, con residencia en Calle Primera Perejil, Casa No. 7-69- Apto. 7 en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Que el señor Rafael Simana SITTON, ha presentado su examen en forma satisfactoria.

Que el señor RAFAEL SIMANA SITTON, ha acompañado la siguiente documentación:

- a) Certificado de Nacimiento
- b) Copia fotostática de la cédula de identidad

- c) Prontuario Político
 - d) Tres fotografías
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor RAFAEL SIMANA SITTON, de generales ya expresadas, su licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Extenderle al señor RAFAEL SIMANA SITTON, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 135 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia
CESAR A. RODRIGUEZ M.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 118-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor NEMESIO MARTINEZ RIOS, vecino de Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-3-3784, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0442 la adjudicación a Título Oneroso, de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No.1

Ubicada en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, con una area de 3 Has. más o menos 0.05.00 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA NACIONAL Y TERRENO DE LIBORIO DE LEON Y CONCEPCION NAVARRO.
SUR: TERRENO DE LIBORIO DE LEON Y CAMINO QUE CONDUCE DE GUARARIBITO A CARRETERA SABANAGRANDE MACARACAS.
ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE GUARARIBITO A INTERCEPTA CARRETERA A MACARACAS Y SABANAGRANDE Y TERRENO DE CONCEPCION NAVARRO.
OESTE: TERRENO DE LIBORIO DE LEON.

PARCELA No.2

Ubicada en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, con una area de 6 Has. más o menos 0.29-4.83 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: QUEBRADA LA ATOLLADORA
SUR: CARRETERA QUE CONDUCE DE MACARACAS A SABANAGRANDE
ESTE: TERRENO DE MIGUEL NAVARRO
OESTE: TERRENO DE CONCEPCION NAVARRO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Tres Quebradas y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 193 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 9 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustancador

José E. Brindao

Secretario Adj-Edto

Jaime Sierra Varpio

L 17484

EDICTO NUMERO 291-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor BONIFACIO AGUIRRE DE GRACIA, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-99-483, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6352 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 Hás. con 8242.56m² hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Lorenzo, Lorenzo Mitre, Eligio y Germán Mitre

SUR: Francisco Aguirre, Vicente Rodríguez

ESTE: Quebrada La Tigre

OESTE: Luis García, Eligio Mitre, Francisco Aguirre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo y en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las publique en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de septiembre de 1967.

Para E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L 67733
(Única publicación)

ING. LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 297-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-48-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3237 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás. con 21.64,47m² hectáreas, ubicada en LA MADRONA Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Cepeda

SUR: José Chaves

ESTE: José Chaves, Camino La Pita a Carretera Interamericana

OESTE: Fong Pic

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba y en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de octubre de 1967.

Para E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L 67886
(Única publicación)

ING. LENIN E. GUIZADO Z.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 103-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público.

HACE SABER:

Que el señor RAMUNDO JARAMILLO, vecino del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de ANTON portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-2-1334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1.2.100 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 mas 5534.55m² hectáreas, ubicada en JUAN DIAZ Corregimiento de JUAN DIAZ del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO REAL A LA INTERAMERICANA

SUR: TERRENO DE LUIS CASTANEDAS

ESTE: RIO JUAN DIAZ Y CAMINO REAL A LA INTERAMERICANA

OESTE: TERRENO DEL SOLICITANTE, DE LUIS CASTANEDAS Y MARIA DE LOS REYES AGUILAR

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de JUAN DIAZ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los SEIS (6) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROZ R.

L 29523

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 292-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor SUCREY ALI GARCIA, vecino del Corregimiento de Rovia, Distrito de Dolega portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-83-736, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1020 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Hás. con 9523.96m² ubicada en MATO SOLES Corregimiento de Guaca Arriba del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cárricos de Chiriquí, Río Majaguita

SUR: Cárricos de Chiriquí, Carretera a Guaca Arriba

ESTE: Río Majaguita, Cárricos de Chiriquí

OESTE: Cárricos de Chiriquí, Roberto Torres

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David y en el de la Corregiduría de Guaca Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la publicación. Dado en David a los 28 días del mes de septiembre de 1967.

Para E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L 67737

ING. LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 126-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que la señora AURORA BUSTAMANTE DE PRADO, vecina del corregimiento de La Laguna (Cabezas), Distrito de Pouri portador de la Cédula de Identidad Personal No. TAV-111-118, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0197 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Hás. mas 8050 M². 70 Dam², ubicada en La Laguna corregimiento Cabezas del distrito de Pouri de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE RAMIRO JEN VASQUEZ

SUR: TERRENO DE ALBERTO DE LEON

ESTE: TERRENO DE RAMIRO JEN VASQUEZ

OESTE: CARRETERA QUE CONDUCE DE POURI A PEDASI.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pouri, y en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 10 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brando

Secretaría Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 10110

EDICTO NUMERO 68-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor ARCADIO ARROCHA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pineda portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-91-918, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0090 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1.399.24 M2, ubicada en Guzmán del Distrito de Natá de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Tierra Libre, Escuela Guzmán, Camino al Valle de Guzmán

SUR: Terreno Propiedad de Santana Quirós

ESTE: Propiedad de Pedro Vergara y José De La Cruz Real

OESTE: Pedro Canillo y Hermanos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natá y en el de la Corregiduría de Guzmán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo
Asistente Provincial Coclé

L29068

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 72-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor OSVALDO SAGEL, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-114-384, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0010 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has con 2.312.58 M2, ubicada en Maricao Abajo Corregimiento Cañaveral del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno propiedad de Trinidad Trujillo, Margarito Martínez, Osvaldo Sagel Ajena.

SUR: Terreno propiedad Hiramodis Luna, Julián Silva, Sociedad Agricultores de Maricao Azueta.

ESTE: Camino Real a las Delicias y a Penonomé

OESTE: Terreno propiedad Jorge L. Carles

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cañaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo
Asistente Provincial Coclé

L29092

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 70-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER

Que el señor FELICIANO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-54-453, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0067-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 6.937.81 ubicada en Llano Grande Corregimiento

El Retiro del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Servidumbre

SUR: Servidumbre

ESTE: Servidumbre

OESTE: Camino Carretero a Santa Rita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo
Asistente Provincial Coclé

L29083

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 66-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN DE DIOS VALDES, vecino del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-88-1888, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0037 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 3972.59 M2, ubicada en Juan Díaz Corregimiento Juan Díaz del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno Propiedad de Clemente Valdés

SUR: Servidumbre de Tierra

ESTE: Terreno Propiedad de Eideo Valdés

OESTE: Terreno Propiedad de Eduardo Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo
Asistente Provincial Coclé

L29036

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 73-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que la señora QUERUBE SMITH DE BANICHOWICH, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Aguadulce portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-33-147, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-2108 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 1.354.54 M2, ubicada en La Candelaria Corregimiento Río Grande del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Calle o Servidumbre de Tierra a la Carretera Interamericana

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Calle o Servidumbre de Tierra a la Carretera Interamericana

OESTE: Carretera de Asfalto Interamericana El Copé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los diez (10) días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Hildebrando Quirós R.

L29159

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 74-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor ANASTASIO GRIMALDO, vecino del Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-31-343, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0045 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 2.632.58 M2, ubicada en Corazón Corregimiento Río Grande del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre que de los Trabajadores al Camino Circuito-Río Grande
SUR: Terreno de Orlando Ríos y Terrenos Libres
ESTE: Servidumbre
OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los doce (12) días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Hildebrando Quirós R.

L29176

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 76-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor HIPOLITO ARANDA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-90-397, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0763 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 Has. con 8555 M2, ubicada en Llano Sánchez Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José De León
SUR: Terreno de Celedonio Rodríguez con Servidumbre Pública de por medio
ESTE: Terreno de Narciso Aranda
OESTE: Servidumbre al Cerro La Mata

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta y cinco (35) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los diecisiete días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Hildebrando Quirós R.

L29197

(Única publicación)

EDICTO NUMERO: 110-69

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, Al público,

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN BARAHONA GONZALEZ, vecino del corregimiento de La Tiza, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-10-889, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-129 la adjudicación a Título Oneroso, de TRES parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en La Tiza, corregimiento de La Tiza, Distrito de Las Tablas, de esta Provincia.

PARCELA No.1

Ubicada en La Tiza, corregimiento de La Tiza, Distrito de Las Tablas, con una área de 6 Has. más 795.81 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE SOLIVAR DE GRACIA, BENIGNO GONZALEZ Y CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL
SUR: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL
ESTE: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL
OESTE: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL

PARCELA No.2

Ubicada en La Tiza, corregimiento de La Tiza, Distrito de Las Tablas, con una área de 2 Has. más 157.39 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL
SUR: TERRENO DE PABLO MONTENEGRO
ESTE: TERRENO DE JACINTA VARGAS Y CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL
OESTE: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL

PARCELA No.3

Ubicada en La Tiza, corregimiento de La Tiza, Distrito de Las Tablas, con una área de 1 Has. más 9424.41 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE ANASTASIO TEJADA GONZALEZ, LEANDRO JAEN, FRANCISCO ALMANZA Y MIGUEL CEDENO
SUR: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL
ESTE: TERRENO DE MIGUEL CEDENO
OESTE: CALLEJON DE LA TIZA A EL COCAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Tiza y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de Mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia

Secretario AD-HOC

Wigberto Tejano

L 214084

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 104-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público.

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA HERRERA CASTILLERO, vecino del Corregimiento de Ciudad Larga, Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 A.V.-93-894, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1060 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. más 5492.38 M2, ubicada en El Espinal Corregimiento de El Espinal del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE CIENAGA LARGA A CIENAGAL
SUR: CAMINO QUE CONDUCE DE CHUMAJAL A CARRETERA NACIONAL Y TERRENO DE ANTONIO CORDOBA
ESTE: TERRENOS DE ISRAEL CASTILLERO, VIRGENIO ESPINO Y CAMINO QUE CONDUCE A CIENAGA LARGA
OESTE: TERRENO DE ANTONIO CORDOBA Y CAMINO A CHUMAJAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 13 días del mes de Mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

Virgilio Tejsira

L 214051

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 66-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO VEGA ORTIZ, vecino del Corregimiento de Murádo, Distrito de La Chorrera portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-14-241, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0918 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 hectáreas más 9139.34 metros cuadrados, ubicada en Murádo, Corregimiento Murádo del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Agustín López y Río Calmito

SUR: Río Calmito

ESTE: Río Calmito

OESTE: Terreno de Agustín López

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 13 de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

EVIJDES F. ALECEDIA

L 127720

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 079-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor INOCENCIO CASTRO O INOCENCIO CHAVEZ CASTRO, vecino del Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-40-8530, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4221, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 7028.13 M2, ubicada en Gariché, Corregimiento de Aserrío de Gariché del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Gabriela Quintero, Hermiselda Aguiar, Santos Castro, Ambrocio Moreno, Patricio Castillo, Servidumbre al Camino de Gariché a Barro Blanco.

SUR: Santos Castro

ESTE: Río Gariché, Ambrocio Moreno, Santos Castro

OESTE: Santos Castro, Juan Bautista Rivera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Ing. Roberto Carrreón

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L 209931

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 080-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor REINALDO MORALES CONCEPCION, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alajuela, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-127-2426, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-42, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 44 Has. con 0066.74 M2, ubicada en Santo Tomás, Corregimiento de Santo Tomás, Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alajuela, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Alfonso Ureña, Río Duabio, Callejón

SUR: Camino de Los Limones a Alajuela, Río Duabio

ESTE: Camino a Alajuela

OESTE: Ramón Pinzon, José Librado Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela o en el de la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Ing. Roberto Carrreón

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L 209937

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 081-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor EFRAIN DIONISIO GUEVARA VEGA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-32-101, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6100, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 7000 M2, ubicada en Portachuelo, Corregimiento Cabeza del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Reimundo Rodríguez, Antonio Fuentes, Ernesto

Vargas, Quebrada José Serrano

SUR: Isidro de León, Hermanos Jaramillo, Cecilio Ríos

ESTE: Francisco Basista

OESTE: Carretera David Boquete, Isidro De León,

Reimundo Rodríguez, José Serrano.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Cabeza y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Ing. Roberto Carrreón

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L 209967

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 082-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que la señora BUENAVENTURA GONZALEZ DE CASTILLO, vecina del Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-120-258, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9043, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 7905.09 M2, ubicada en El Cacao, Corregimiento de Cabeza del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Bernardino González Ruiz, Edith C. de Dean
 SUR: Dña del Carmen Castillo de Iglesias, Edith C. de Dean
 ESTE: Camino de Dolega a Guayabo
 OESTE: Río David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215050

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 084-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor ROLANDO ARMANDO ANQUIZORA BRIZNÉS, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-66-701, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 47446, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 38 Has. con 9390.91 M2, ubicada en Rincón Largo, Corregimiento de Los Anastacios del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Rincón Largo, Callejón que une dos caminos, Francisco Casanova, Florencio Saldaña
 SUR: Quebrada Lajas, Alfonso Palma, Río David, Rubén Palma, Manantial

ESTE: Río David, Florencio Saldaña, Manantial, ascensión de Mariano González, Camino de Paso del Cerro a Rincón Largo
 OESTE: Pábe Antonio Caballero, Alfonso Palma, Quebrada Lajas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Los Anastacios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215065

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 089-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que los señores RODRIGO ENRIQUE PAREDES PEREZ y LEIDA DEL CARMEN MORALES DE PAREDES O LEYDA DEL CARMEN MIRANDA DE PAREDES, vecinos del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-56-766 y 4-48-91, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-89-87, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 3485.11 M2, ubicada en Bijagual, Corregimiento de Bijagual del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Roque del Cid, Ladislao Ibarra, Quebrada Los Chorreros

SUR: Camino de Bijagual a David, Ladislao Ibarra

ESTE: Quebrada Los Chorreros, Ladislao Ibarra

OESTE: Camino de Bijagual a David, Roque del Cid.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán

al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215081

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 55

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE CHANO YOUNG, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. PE-1-240, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0018 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 8940 M2, ubicada en El Tigre, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Soná, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional

SUR: Terrenos Nacionales

ESTE: Terrenos Nacionales y Manglares

OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 15 días del mes de mayor de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Viquez R.

L19731

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 57

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIX RODRIGUEZ GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Cabañas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-128-3, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1790 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 51 Has. con 0500 M2, ubicada en La Libertad, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Cabañas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Sergio Canabito, Ello de Pata de Palo

SUR: Terrenos de Gilberto Santos y Faldas Cerro La Libertad

ESTE: Terrenos de Gilberto Santos y Salvador Venny

OESTE: Terrenos de María del C. Aguila, Quebrada La Barrota y La Libertad.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Cabañas o en el de la Corregiduría de Cabañas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 15 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Viquez R.

L19732

(Única publicación)

EDICTO No. 17-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor Jesús María Pinzón, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9A-72-166, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0129 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 más 2193.42 hectáreas, ubicada en Llano del Nance, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Atalaya a Llano del Nance;
SUR: Terreno ocupados por Isaura Pinzón;
ESTE: Terreno ocupado por Jesús María Pinzón;
OESTE: Río Jesús

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Diecinueve días del mes de mayo de 1969

Funcionario Sustanciador
Secretario Ad-Hoc

Ursula P. González

Gilberto E. Visuetti R.

L. 214667

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 65-63

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIPE VARGAS RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Penonomé-Cabecera, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-39-88, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1596 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6568.58 M2, ubicada en Las Delicias Corregimiento Cabecera del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Concepción Aguilar y Gregorio Quijada
SUR: Terreno de Máxima Vargas-Camino de Tierra a Penonomé y Culejón
ESTE: Terreno de Gregorio Quijada
OESTE: Culejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Penonomé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los veintisiete días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L29050

(Única publicación)

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Hildebrando Quirós R.

EDICTO NUMERO 71-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que la señora ELENA ORTEGA VIUDA DE PILISSI, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Antón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-22-836, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1429 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 8203.74 M2, ubicada en Portobello Corregimiento Cabecera del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de la solicitante Elena Ortega Vda. de Pilissi
SUR: Terreno de Sotero Espinosa
ESTE: Camino Real de Antón a la Finca
OESTE: Camino Real de Antón a Murador

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y

en el de la Corregiduría de Antón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los tres (3) días del mes de mayor de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

(fdo.) Hildebrando Quirós R.

L29091

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 67-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

El Suscrito el señor MARCIAL HERRERA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pineda portador de la Cédula de Identidad Personal No. 117-787, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0537-65 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 6210.01 M2, ubicada en Las Cuernas Corregimiento El Potrero del Distrito de La Pineda de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno propiedad de Lázaro Valderrama, Octavio Rodríguez
SUR: Camino a Toro Bravo y a Las Cuernas
ESTE: Terreno Propiedad de Octavio Rodríguez
OESTE: Terreno Propiedad Lázaro Valderrama y Roberto Fernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de El Potrero y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

(fdo.) Orlando Gordón Cortijo
Asistente Provincial Coclé

L29065

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 69-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor HARMODIO LUNA CARRASCO, vecino del Corregimiento de Cahaveral, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-31-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0063-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has con 6.843.22 M2, ubicada en Vista Hermosa Corregimiento Cahaveral del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Carretera de Tierra a Las Delicias y hacia la Carretera de La Pineda a Penonomé
SUR: Servidumbre
ESTE: Servidumbre
OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cahaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

L29098

(Única publicación)

(fdo.) Orlando Gordón Cortijo
Asistente Provincial Coclé